

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN: Publicación Especial de Concurso Público de Consultoría

CÓDIGO: PE-CPC-GADPP-1-2019

OBJETO: “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AGR EN EL TRAMO ENTRE EL CC. SAN LUIS Y EL REDONDEL DEL COLIBRÍ, L= 3,60KM”.

PARA: Dr. Carlos Arce – Director de Gestión de Compras Públicas

FECHA: 03 de diciembre de 2019

ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Oficio No. CAF-2017-449, de 12 de junio de 2017, el señor Lenin Parreño, Ejecutivo Senior de la Oficina Ecuador del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, emite la no objeción a los pliegos para la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AGR EN EL TRAMO ENTRE EL CC. SAN LUIS Y EL REDONDEL DEL COLIBRÍ, L= 3,60KM””; y, manifiesta: “*Esta no objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentran descritos en el Contrato de Préstamo CFA-8491, suscrito el 18 de marzo de 2014, entre el Gobierno de la Provincia de Pichincha y CAF, con las políticas de CAF aplicables, siendo de exclusiva responsabilidad del Gobierno de la Provincia de Pichincha la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador*”.
- 1.2. Con memorando 1755-CRPC-19, de fecha 31 de octubre de 2019, el Director de Gestión de Compras Públicas, Delegado de la Prefecta de Pichincha, según Resolución Administrativa No. 24-DGSG-19, conforma la Comisión Técnica, para la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AGR EN EL TRAMO ENTRE EL CC. SAN LUIS Y EL REDONDEL DEL COLIBRÍ, L= 3,60KM”.
- 1.3. De conformidad al Acta 01-PE-CPC-GADPP-1-2019, de 06 de noviembre de 2019, la Comisión Técnica elaboró los documentos pertinentes a fin de iniciar el proceso de contratación de la Publicación Especial de Concurso Público Internacional de Consultoría.
- 1.4. Mediante Resolución No. 416-DGCP-2019 del 07 de noviembre de 2019, se resolvió: **Artículo 1.-** *Autorizar el inicio del procedimiento precontractual de mediante el procedimiento de Publicación Especial –Concurso Público de Consultoría con el código PE-CPC-GADPP-1-2019, para la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AGR EN EL TRAMO ENTRE EL CC. SAN LUIS Y EL REDONDEL DEL COLIBRÍ, L= 3,60KM””, por un valor de USD \$ 179.094,81 (Ciento setenta y nueve mil noventa y cuatro, 81/100) dólares de los*

Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de ciento cincuenta (150) días, contados a partir del inicio de ejecución de obra. **Artículo 2.-** Aprobar el cronograma, convocatoria y pliegos elaborados por la Comisión Técnica, que se publicarán en la página web institucional del GAD de la Provincia de Pichincha (www.pichincha.gob.ec). **Artículo 3.-** Disponer que los informes que presente la Comisión Técnica incluyan el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso; adicionalmente, de ser el caso, sean los encargados de dirimir las inconsistencias que se establecieran entre el pliego y los términos de referencia o especificaciones técnicas, en la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, así como dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente y el contrato de préstamo con el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF. **Artículo 4.-** Disponer la publicación de la convocatoria del proceso en un medio escrito de amplia circulación nacional y en la página web institucional del GAD de la Provincia de Pichincha (www.pichincha.gob.ec). **Artículo 5.-** En aplicación del artículo 3 de la LOSNCP, el presente proceso de Publicación Especial se llevará a cabo observando las disposiciones del Contrato de Préstamo y Políticas de Gestión de CAF y de la LOSNCP, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP y el presente pliego, en lo que fueren aplicables.

- 1.5. Se realizó la publicación del procedimiento Publicación Especial de Concurso Público Internacional de Consultoría en la página web institucional www.pichincha.gob.ec el 10 de noviembre de 2019 y en un medio impreso de amplia circulación nacional del país el día 10 de noviembre de 2019.
- 1.6. Hasta las 11H00 del 13 de noviembre de 2019, se recibió en el correo fiscalizacioncolibri@pichincha.gob.ec 5 (cinco) preguntas por parte de los oferentes interesados en participar en este procedimiento, mismas que fueron respondidas como se evidencia en el Acta No. 02-PE-CPC-GADPP-1-2019.
- 1.7. Conforme al cronograma del proceso, el 20 de noviembre de 2019 a las 15h00 se realizó la Audiencia Pública de Apertura de los sobres de las ofertas técnicas presentadas en este proceso por las siguientes empresas participantes:

No.	OFERENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	SUKIBSA S.A.	20/11/2019	09H44
2	CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL	20/11/2019	09H56
3	CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	20/11/2019	10H18
4	CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	20/11/2019	13H15



5	RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	20/11/2019	14H00
---	--	------------	-------

1.8 El análisis de la documentación, la evaluación así como la calificación de las ofertas presentadas, estuvo a cargo de los miembros de la Subcomisión de Apoyo quienes presentaron en su informe (mismo que se incluye a manera de anexo), el análisis de las ofertas técnicas revisadas, en tal virtud los miembros de la Comisión Técnica deciden acoger en su totalidad las observaciones presentadas por miembros de la Subcomisión de Apoyo y que se presentan a continuación:

Primera Etapa: Integridad de las Ofertas

Para dar cumplimiento con la Primera Etapa de la Evaluación – numeral 4.1.1 Integridad de las Ofertas, se verifica el cumplimiento de la documentación solicitada en la convalidación de errores determinándose que:

- El oferente PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA Cía. Ltda. IPHc., presentó su documentación a las 15h30 del 27 de noviembre del 2019 en un sobre cerrado con la referencia al proceso PE-CPC-GADPP-2-2019, que corresponde a la contratación de la fiscalización del proyecto “REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV. GENERAL RUMIÑAHUI Y LA “Y” DEL TINGO, L=2,63KM”.
- La empresa CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL, no presentó los documentos requeridos en la etapa de Convalidación de Errores.
- La empresa SUKIBSA S.A., presentó los documentos de convalidación a las 16h10, fuera del plazo establecido para el efecto.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Se procede con el análisis de la documentación a fin de dar cumplimiento al numeral 4.1.1 Integridad de las ofertas, determinándose las siguientes novedades, las mismas que se encuentran detalladas en los cuadros anexos:

Resumen Etapa I

RESUMEN

CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

OFERENTES	1	2	3	4	5
PARÁMETRO	CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CIA. LTDA.	SUKIBSA S.A.	CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA.	CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL	RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA
1.1 presentación y compromiso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2 Datos generales del oferente:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3 nómina de socios, accionistas, participes mayoritarios del oferente en caso de ser persona	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.4 Situación financiera del oferente:	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5 Oferta económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
1.5.1 Formulario de Reajuste de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6 Plan de trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7 Experiencia del oferente. (GENERAL)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8 Experiencia del oferente. (ESPECIFICA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
1.10 Equipo mínimo requerido	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESUMEN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA. Se encuentra incurso en la causal de inhabilitación de ofertas establecida en el numeral 1.10 , “Causas de Rechazo de Ofertas” en la Sección I “DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, de las Condiciones Generales para la Contratación de los procedimientos de consultoría”, que determina: “ a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos”; y a lo establecido en la Codificación de Resoluciones SERCOP No. SERCOP-2016 No. 000072; Capítulo V, De la convalidación de errores; Sección III; De la petición de convalidación; Artículo. 158.- Errores no subsanables, numeral 3: “La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente”, y a lo estipulado en el numeral 4: “La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante. por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego”, debido a que:

- No convalidó el formulario 2.2 hoja de vida referida al residente de fiscalización ya que no constaba en la oferta original.
- No convalidó el formulario 1.8 en el que se le solicitó el porcentaje de participación del personal técnico.
- El ingeniero civil o ingeniero en seguridad industrial con experiencia en seguridad y salud ocupacional, no tiene el título profesional solicitado.

Requisitos mínimos para poder ser habilitada su oferta para la Etapa de Evaluación con Puntaje. De conformidad a lo establecido en la Sección II, Metodología de evaluación de las ofertas literal a.2 Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) que señala:

“Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas”.

SUKIBSA S.A. Se encuentra incurso en la causal de inhabilitación de ofertas establecida en el numeral 1.10 , “Causas de Rechazo de Ofertas” en la Sección I “DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, de las Condiciones Generales para la Contratación de los procedimientos de consultoría”, que determina: “ a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos”; y a lo establecido en la Codificación de Resoluciones SERCOP No. SERCOP-2016 No. 000072; Capítulo V, De la convalidación de errores; Sección III; De la petición de convalidación; Artículo. 158.- Errores no subsanables, numeral 3: “La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente”, y a lo estipulado en el numeral 4: “La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no



exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego”, debido a que:

- No presentó la convalidación del formulario 1.4 situación financiera, referido a la declaración del impuesto a la renta del último periodo.
- No presenta convalidación del formulario 2.2 hoja de vida del ingeniero ambiental (nombre incorrecto de la experiencia presentada en el formulario).
- Dentro de la experiencia general del oferente, presenta el acta entrega recepción a nombre de una tercera persona mas no del oferente, referido al proyecto de fiscalización de la obra vial, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, agua potable, muro de hormigón ciclópeo tramo 1, red eléctrica, del anillo vial de Santo Domingo de los Colorados.
- No presentó el registro del SENESCYT del profesional asignado para topógrafo.
- No presentó el compromiso original de arrendamiento de los equipos: densímetro nuclear, computadoras portátiles, impresora láser, equipo de laboratorio de suelos y hormigones.

Requisitos mínimos para poder ser habilitada su oferta para la Etapa de Evaluación con Puntaje. De conformidad a lo establecido en la Sección II, Metodología de evaluación de las ofertas literal a.2 Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) que señala:

“Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas”.

CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA. Se encuentra incurso en la causal de inhabilitación de ofertas establecida en el numeral 1.10 , “Causas de Rechazo de Ofertas” en la Sección I “DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, de las Condiciones Generales para la Contratación de los procedimientos de consultoría”, que determina: “ a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos”; y a lo establecido en la Codificación de Resoluciones SERCOP No. SERCOP-2016 No. 000072; Capítulo V, De la convalidación de errores; Sección III; De la petición de convalidación; Artículo. 158.- Errores no subsanables, numeral 3: “La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente”, y a lo estipulado en el numeral 4: “La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego”, debido a que:

- En los pliegos en la Sección II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, página 23, dentro del personal técnico mínimo, se solicitó un ingeniero civil o ingeniero en seguridad industrial con experiencia en seguridad y salud ocupacional. El oferente presentó en su oferta técnica, el certificado del SENESCYT de un ingeniero ambiental que incumple con lo solicitado en los pliegos.

Requisito mínimo para poder ser habilitada su oferta para la Etapa de Evaluación con Puntaje. De conformidad a lo establecido en la Sección II, Metodología de evaluación de las ofertas literal a.2 Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) que señala:

“Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas”.

CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL Se encuentra incurso en la causal de deshabilitación de ofertas establecida en el numeral 1.10, “Causas de Rechazo de Ofertas” en la Sección I “DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, de las Condiciones Generales para la Contratación de los procedimientos de consultoría”, que determina: “ a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos”; y a lo establecido en la Codificación de Resoluciones SERCOP No. SERCOP-2016 No. 000072; Capítulo V, De la convalidación de errores; Sección III; De la petición de convalidación; Artículo. 158.- Errores no subsanables, numeral 3: “La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente”, y a lo estipulado en el numeral 4: “La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego”, debido a que:

- No atendió la petición de convalidación de errores.
- No presenta formulario 1.3 de la nómina de socios o accionistas (persona jurídica).
- No presentó convalidación del documento original del compromiso original de los siguientes profesionales asignados al proyecto: Residente de Fiscalización, Ing. Ambiental e Ing. en Seguridad Industrial.
- No presentó convalidación del original del compromiso del profesional asignado al proyecto para ingeniero ambiental, ingeniero químico o ingeniero civil con experiencia / especialización en materia ambiental
- En los pliegos en la Sección II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, página 22, dentro del personal técnico mínimo, se solicitó que la experiencia del Ingeniero civil con experiencia en medición y planillaje en evaluación, sea en medición y planillaje en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura

vial, que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años. El oferente presentó experiencia como director del proyecto.

- No convalidó el certificado de la experiencia del facilitador social por lo cual no se puede evidenciar el valor incluido en el formulario 2.2 hoja de vida.
- El profesional presentado como topógrafo, no acreditó la experiencia requerida en los pliegos.
- No presentó documentación de respaldo de los siguientes equipos: Densímetro nuclear, prismas, bastones, nivel de precisión.
- No presentó carta de compromiso original de arrendamiento de los siguientes equipos: estación total, vehículo tipo camioneta, impresora láser, computadoras portátiles además no presenta la copia del nombramiento del representante legal de la empresa INPUT.

Requisitos mínimos para poder ser habilitada su oferta para la Etapa de Evaluación con Puntaje. De conformidad a lo establecido en la Sección II, Metodología de evaluación de las ofertas literal a.2 Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) que señala:

“Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas”.

RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA. Se encuentra incurso en la causal de deshabilitación de ofertas establecida en el numeral 1.10 , “Causas de Rechazo de Ofertas” en la Sección I “DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, de las Condiciones Generales para la Contratación de los procedimientos de consultoría”, que determina: “ a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos ”; y a lo establecido en la Codificación de Resoluciones SERCOP No. SERCOP-2016 No. 000072; Capítulo V, De la convalidación de errores; Sección III; De la petición de convalidación; Artículo. 158.- Errores no subsanables, numeral 3: “La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente”, y a lo estipulado en el numeral 4: “La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego”, debido a que:

- En los pliegos en la Sección II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, página 22, dentro del personal técnico mínimo, se solicitó que la experiencia del Ingeniero civil Residente de Fiscalización, certifique su experiencia como residente de fiscalización en proyectos que contemplen la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de la estructura de pavimento (no serán considerados adoquinados

ni empedrados), que haya participado en los últimos 15 años. El oferente presentó experiencia de fiscalización (Proyecto ampliación a 6 carriles de la autovía Ibarra - Otavalo).

- El certificado adjunto presentado para certificar la experiencia del ingeniero ambiental, ingeniero químico o ingeniero civil con experiencia / especialización en materia ambiental, se contempla el monto de la obra y no de la fiscalización del proyecto.
- En el certificado para acreditar la experiencia ingeniero del civil con experiencia en medición y planillaje no indica que trabajó en medición y planillaje sino como fiscalizador y el certificado indica solo montos de obra no de fiscalización.
- Se solicitó en convalidación de errores el compromiso original del ingeniero civil especialista en geotécnica - pavimentos ya que el presentado es copia y se determina que entre los dos documentos las firmas no son iguales. no presentó acta que acredita experiencia solicitada.
- En los pliegos en la Sección II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, página 23, dentro del personal técnico mínimo, se solicitó que la experiencia del ingeniero civil o ingeniero en seguridad industrial con experiencia en seguridad y salud ocupacional, certifique su experiencia en seguridad y Salud Ocupacional en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial, en los que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años. El profesional propuesto para este cargo acreditó experiencia como fiscalizador ambiental no de seguridad y salud ocupacional.
- En los pliegos en la Sección II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, página 23, se solicitó que el facilitador social debe acreditar un título profesional con formación mínima de tercer nivel, puede ser en Comunicación Social, Sociología o Antropología. El profesional propuesto para este cargo acreditó un título profesional de licenciado en ciencias biológicas.
- En los pliegos en la Sección II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, página 23, se solicitó que el topógrafo certifique su experiencia como Topógrafo en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial, en los que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años. El oferente no acreditó experiencia como topógrafo sino como fiscalizador y como jefe de fiscalización.
- El profesional propuesto para desempeñar el cargo de laboratorista pavimentos-hormigones no presentó acta de la experiencia presentada.
- En los pliegos en la Sección II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, página 24 se solicitó: *El oferente deberá demostrar la disponibilidad de los instrumentos y equipos, a través de documentación correspondiente, de la propiedad o en caso de no ser propietario, deberá entregar la carta compromiso original de compra*



venta y/o de arrendamiento o alquiler, según sea el caso. El incumplimiento de algún equipo mínimo será causal de descalificación. El oferente para demostrar la propiedad de la Impresora Láser presentó la factura de DATA PRO N.-91218 a nombre de ROCAS ANDINAS, ROCAJAVI compañía limitada.

Requisitos mínimos para poder ser habilitada su oferta para la Etapa de Evaluación con Puntaje. De conformidad a lo establecido en la Sección II, Metodología de evaluación de las ofertas literal a.2 Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) que señala:

“Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas”.

De la evaluación se desprende que los oferentes: CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.; SUKIBSA S.A.; CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA. ; CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL; RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA, **NO CUMPLEN** con todos los requerimientos mínimos solicitados en los pliegos por lo cual son inhabilitadas sus ofertas para la Etapa de Evaluación con Puntaje.

RECOMENDACIÓN:

El numeral 2 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“Art. 33.- Declaratoria de procedimiento desierto. - La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:*

... 2. Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;(...)”.

En virtud de los antecedentes expuestos y análisis realizado y conforme la documentación que consta en el expediente, la Comisión Técnica, encargada de llevar a cabo el trámite precontractual del proceso signado con el código PE-CPC-GADPP-1-2019 destinado para la contratación de la *“FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AGR EN EL TRAMO ENTRE EL CC. SAN LUIS Y EL REDONDEL DEL COLIBRÍ, L= 3,60KM”*, emite el presente Informe, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP que señala *“... Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso. (...)”* y amparada en esta disposición legal, RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el proceso en apego al artículo 33, de la LOSNCP, Declaratoria de Procedimiento Desierto, literal b) que dice: *“...Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;(...)”* además RECOMIENDA se REAPERTURE el proceso de contratación, acogiendo lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 33, de la LOSNCP, Declaratoria de Procedimiento Desierto que reza: *“...Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura. (...)”*



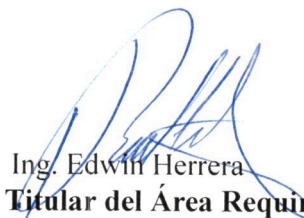
No existiendo asuntos adicionales, siendo las 10h00, sin tener más que tratar, el Presidente de la Comisión Técnica declara terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Comisión Técnica:



Econ. Juan Pablo Jaramillo
Presidente de la Comisión Técnica

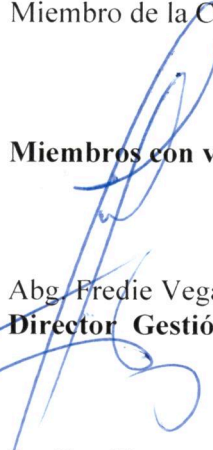


Ing. Edwin Herrera
Titular del Área Requiriente
Miembro de la Comisión Técnica

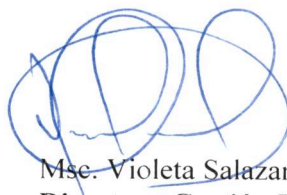


Ing. María Fernanda Villalba
Profesional afín al objeto de la contratación
Miembro de la Comisión Técnica

Miembros con voz y sin voto:



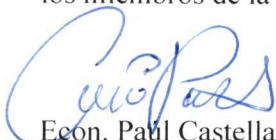
Abg. Fredie Vega
Director Gestión de Sindicatura



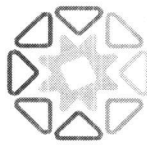
Msc. Violeta Salazar
Directora Gestión Financiera

Lo Certifico:

El secretario del proceso deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizada de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión.



Econ. Paul Castellanos
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA PE-CPC-GADPP-1-2019



**PUBLICACION ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA
PE-CPC-GADPP-1-2019**

“FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AGR EN EL TRAMO ENTRE EL CC. SAN LUIS Y EL REDONDEL DEL COLIBRÍ, L= 3,60KM”

INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1.- Antecedentes:

El miércoles 20 de noviembre del 2019, se reunió la Comisión Técnica del proceso de contratación PE-CPC-GADPP-1-2019, conformada por: Economista Juan Pablo Jaramillo, Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Edwin Herrera, Titular del área requirente e Ing. María Fernanda Villalba, Profesional afin al objeto de contratación, Abogado Freddie Vega, Director de Gestión de Sindicatura y la Magister Violeta Salazar, Directora de Gestión Financiera, para la apertura de las ofertas presentadas dentro del Proceso Concurso Público Internacional De Consultoría para la contratación de: ***“FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AGR EN EL TRAMO ENTRE EL CC. SAN LUIS Y EL REDONDEL DEL COLIBRÍ, L= 3,60KM”***

Acto seguido con memorando 1875-CRPC-2019, se procedió con el nombramiento de la Subcomisión Técnica, encargada de la revisión de las ofertas presentadas, misma que está conformada por los abajo firmantes.

A las 10H00 del viernes 22 de noviembre del 2019 la Subcomisión de Apoyo presenta el Informe de Revisión de Ofertas para Convalidación de Errores a la Comisión Técnica, para que se proceda a solicitar a los oferentes los documentos que se enmarquen en el contexto legal para su convalidación.

Mediante ACTA No. 05-PE-CPC-GADPP-1-2019, la Comisión Técnica a través la página web www.pichincha.gob.ec del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha solicitó a la única oferta presentada en éste proceso, los siguientes documentos a convalidar:

“OFERENTE: CONSULTORA INGENIERO PABLO HERRERA Cía. Ltda.

- ***CONVALIDACIÓN 1 - Presentar el formulario de Reajuste de precios 1.5.1.***
- ***CONVALIDACIÓN 2 - En vista de que existe una diferencia entre el valor presentado en el formulario 1.7 del proyecto: Fiscalización para la Rehabilitación pavimento rígido de la carretera Oña Loja, tramo 2 abscisas 35+0010+000 Saraguro - Santiago y tramo 3 abscisas 70+000-102+700 Santiago – Loja, el certificado y el valor del acta de entrega recepción presentada, presentar el documento de liquidación del contrato para considerar este valor en la acreditación de la experiencia presentada.***



- **CONVALIDACIÓN 3** - Aclarar los porcentajes de participación del Ing. Ambiental, del Especialista Geotécnico, del Facilitador Social y del Laboratorista del pavimentos - hormigones y suelos, en el formulario 1.8.
- **CONVALIDACIÓN 4** – Presentar la Hoja de vida del Residente de Fiscalización ya que se tiene documentación de respaldo.
- **CONVALIDACIÓN 5** - Presentar la Declaración de ética y transparencia para proveedores.

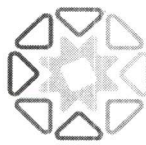
OFERENTE: SUKIBSA S.A.

- **CONVALIDACIÓN 1** – Presentar copia de la escritura de la constitución de la compañía (no foto).
- **CONVALIDACIÓN 2** – Presenta copia de la documentación de respaldo de la nómina de socios (no foto).
- **CONVALIDACIÓN 3** – Presentar declaración del impuesto a la renta del último período fiscal (presenta 2016).
- **CONVALIDACIÓN 4** – Presentar cronogramas de actividades y cronograma de participación del personal.
- **CONVALIDACIÓN 5** – Presentar el acta de entrega recepción de la fiscalización del anillo vial de Santo Domingo de los Colorados segunda etapa.
- **CONVALIDACIÓN 6** – Presentar el compromiso original del arrendatario de los siguientes equipos: densímetro nuclear, computadores portátiles, impresora láser y equipo de laboratorio.
- **CONVALIDACIÓN 7** – Presentar certificado del registro del título profesional del SENESCYT del Ing. Ambiental.
- **CONVALIDACIÓN 8** - En el cuadro de experiencias del Ing. Ambiental esta un nombre del proyecto y en el acta entrega recepción esta otro nombre, en lo referente al proyecto de la fiscalización de la Ampliación, Rectificación y Mejoramiento de la carretera Rodeo – Rocafuerte, provincia de Manabí, presentar aclaración.
- **CONVALIDACIÓN 9** - En el formulario 2.2 Hoja de vida del Ing. Ambiental, indica que su papel desempeñado es como residente, pero en el acta presentada consta como especialista ambiental, presentar aclaración.
- **CONVALIDACIÓN 10** - En el formulario 2.2 del cuadro de experiencias del Facilitador Social, no incluye la experiencia del proyecto de fiscalización de la Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Suma – Pedernales. Presentar el formulario indicado.
- **CONVALIDACIÓN 11** - Presentar el certificado del registro del título profesional del SENESCYT y copia de la cédula de identidad del Topógrafo
- **CONVALIDACIÓN 12** - Presentar declaración de ética y transparencia para proveedores.

OFERENTE: CONSULTORA INDETEC CÍA LTDA

CONVALIDACIÓN 1 - En el formulario 2.2 Hoja de vida del Ing. Ambiental, se debe incluir la experiencia referida al proyecto de la Fiscalización de la Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Ambato – Guaranda.

CONVALIDACIÓN 2 – Presentar declaración de ética y transparencia para proveedores.



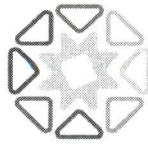
OFERENTE: GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CÍA. LTDA.

- **CONVALIDACIÓN 1** - Presentar el formulario de la Nómina de Socios con los nombres de los socios o accionistas.
- **CONVALIDACIÓN 2** - Referente al Formulario 1.9, presentar la documentación de respaldo de conformidad con la pag. 20 de los Términos de Referencia de los siguientes equipos: densímetro nuclear, primas, bastones y nivel de precisión.
- **CONVALIDACIÓN 3** Referente al Formulario 1.9, presentar el compromiso original de alquiler de la estación total.
- **CONVALIDACIÓN 4** - Referente al Formulario 1.9, presentar el compromiso de alquiler original de las computadoras e impresora.
- **CONVALIDACIÓN 5** - Referente al Formulario 1.9, para el vehículo, solicitar la carta de compromiso original de arrendamiento de Cars Rental.
- **CONVALIDACIÓN 6** - Incluir el equipo de laboratorio de suelos ofertado en el formulario 1.9 del equipo de laboratorio de suelos y hormigones.
- **CONVALIDACIÓN 7** - En el formulario 2.1, no se tiene compromiso original de los siguientes profesionales: Residente de Fiscalización, Ing. Ambiental e Ing. en Seguridad Industrial, presentar el formulario 2.1.
- **CONVALIDACIÓN 8** – Presentar el Formulario 2.2 Hoja de Vida, falta con el monto del proyecto de fiscalización de la Rectificación y mejoramiento de la vía Chimbo – El Cristal, en el certificado presentado para acreditar la experiencia del Facilitador Social, se sugiere solicitar.
- **CONVALIDACIÓN 9** - Declaración de ética y transparencia para proveedores.

OFERENTE: RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA

- **CONVALIDACIÓN 1** - En el Formulario 1.9 presentar el compromiso original del arrendamiento de maquinaria de Geosuelos Cía. Ltda. del densímetro nuclear y del equipo de laboratorio.
- **CONVALIDACIÓN 2** -En el Formulario 2.1 presentar el compromiso original del Residente de Fiscalización, Ingeniero Civil con experiencia en Medición y Planillaje, Ing. Civil especialista en Geotecnia, Ing. Civil en Seguridad Industrial, Facilitador social, Topógrafo y Laboratorista.
- **CONVALIDACIÓN 3** - En el formulario 2.2 Hoja de Vida, presentar Acta de Entrega - Recepción del proyecto que presenta como experiencias del Laboratorista.
- **CONVALIDACIÓN 4** - En el formulario 2.2 Hoja de Vida, para la experiencia del Especialista en Geotecnia presentar el Acta de Entrega – Recepción del proyecto “Acceso a Quito desde los valles orientales y construcción del puente Guayasamín” del contrato civil de consultoría específica con China Road and Bridge.
- **CONVALIDACIÓN 5** - Incluir en el formulario de Declaración de ética y transparencia para proveedores, el número de cedula de identidad del oferente.”

El plazo para la entrega de los documentos requeridos en etapa de convalidación de errores fue hasta las 16h00 del día 27 de noviembre del 2019.



El oferente **PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA Cía. Ltda. IPHc.**, presentó su documentación a las 15h30 del 27 de noviembre del 2019 en un sobre cerrado con la referencia al proceso **PE-CPC-GADPP-2-2019**, que corresponde a la contratación de la fiscalización del proyecto **“REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV. GENERAL RUMIÑAHUI Y LA “Y” DEL TINGO, L=2,63KM”**.

La empresa **CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL**, no presentaron los documentos requeridos en la etapa de Convalidación de Errores.

La empresa **SUKIBSA S.A.**, presentó los documentos de convalidación a las 16h10, fuera del plazo establecido para el efecto.

La subcomisión de apoyo consideró para la revisión lo establecido en la Codificación de Resoluciones del SERCOP, que indica en el Artículo 163.- **“Rechazo de la oferta.- En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en el término fijado para el efecto, o presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo o descalificación de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento”**.

2.- Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos:

La subcomisión de apoyo a las 9h00 del 29 de noviembre del 2019, procedió a revisar la documentación presentada por los oferentes con la finalidad de determinar si las ofertas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, determinándose lo siguiente:

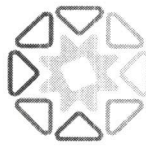
Requisito mínimo 1.- Formularios:

Referencia en los pliegos:

“III: FORMULARIOS

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario único de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.”

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.		NO	NO CONVALIDÓ EL FORMULARIO 2.2 HOJA DE VIDA REFERIDO AL RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN YA QUE NO CONSTABA EN LA OFERTA ORIGINAL NO CONVALIDÓ EL



			FORMULARIO 1.8 EN EL QUE SE LE SOLICITÓ EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.
SUKIBSA S.A.		NO	NO PRESENTÓ LA CONVALIDACION DEL FORMULARIO 1.4 SITUACION FINANCIERA, REFERIDO A LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO. NO PRESENTA CONVALIDACIÓN DEL FORMULARIO 2.2 HOJA DE VIDA DEL ING. AMBIENTAL (NOMBRE INCORRECTO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA EN EL FORMULARIO).
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO ATENDIÓ LA PETICIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES Y NO PRESENTA FORMULARIO 1.3 DE LA NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS (PERSONA JURÍDICA).
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		

Requisito mínimo 2.- Experiencia General del Oferente:

Referencia en los pliegos:

16.2 "Criterios de evaluación oferta técnica"

16.2.1 Integridad de la oferta (requisitos mínimos)

a) Experiencia General del Oferente

Se entenderá por experiencia general a cualquier tipo de contratos de Fiscalización tanto en el sector público como el privado en proyectos de Ingeniería Civil, ejecutados por el oferente; y que cuenten con máximo 2 actas de entrega recepción definitiva, durante los últimos (15) años, cuyos montos sumados sean igual o superior al 50% del presupuesto referencial institucional de la presente contratación.

El acta deberá estar a nombre del oferente (persona jurídica). Se aceptará solo la experiencia del oferente (persona jurídica) y no de terceras personas."



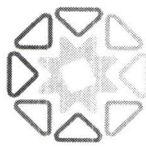
OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		CON EL ACTA DEL PROYECTO: FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACION DEL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE BABAHOYO
SUKIBSA S.A.		NO	PRESENTA EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA MAS NO DEL OFERENTE, REFERIDO AL PROYECTO DE FISCALZIACIÓN DE LA OBRA VIAL, ALCANTARILLADO SANTARIO, ALC. PLUVIAL, AGUA POTABLE, MURO DE HORMIGON CICLOPEO TRAMO 1, RED ELECTRICA, DEL ANILLO VIAL DE STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS.
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		PROYECTO DE FISCALIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA - LA ESPE
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL	SI		EN LA FISCALIZACIÓN: REHABILITACIÓN DE LA VÍA PACCHA DE 11.27 KM DE LONGITUD
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO Y TENDIDO DE LAS REDES HACIA EL CRS-RSCS

Requisito mínimo 3.- Experiencia Específica del Oferente:

Referencia en los pliegos:

b) “Experiencia Específica del oferente

Se evaluará la experiencia específica del Consultor, en proyectos de Fiscalización tanto en el sector público como el privado en proyectos de ejecución similares de infraestructura vial, tales como obras de construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de la estructura de pavimento (no serán considerados adoquinados ni empedrados); para lo cual deberá presentar máximo 2 actas de entrega recepción definitiva, durante los últimos (15) años,



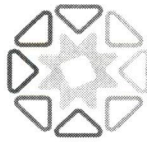
cuyos montos sumados sean igual o superior al 50% del presupuesto referencial institucional de la presente contratación.

El acta deberá estar a nombre del oferente (persona jurídica). Se aceptará solo la experiencia del oferente (persona jurídica) y no de terceras personas.

NOTA:

1. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias. Como lo estipula en la Resolución No. R.E-SERCOP-2018-000093."

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		CON EL ACTA DEL PROYECTO: FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACION DEL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE BABAHOYO .
SUKIBSA S.A.		NO	PRESENTA EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA MAS NO DEL OFERENTE, REFERIDO AL PROYECTO DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA VIAL, ALCANTARILLADO SANTARIO, ALC. PLUVIAL, AGUA POTABLE, MURO DE HORMIGON CICLOPEO TRAMO 1, RED ELECTRICA, DEL ANILLO VIAL DE STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS.
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		CON EL PROYECTO DE FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA 10 DE AGOSTO LOS BANCOS.
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL	SI		CON EL PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA VÍA E68: EMPALME - CELICA-ALAMOR CON UNA LONGITUD L=50 KM UBICADO EN LA PROVINCIA DE LOJA.
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		CON EL PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO Y TENDIDO DE LAS REDES HACIA EL CRS-RSCS .



Requisito mínimo 4.- Experiencia del Personal Técnico Principal:

Referencia en los pliegos:

c) “Experiencia del Personal Técnico Principal

- I. *La Comisión Técnica analizará la experiencia y capacidad del personal técnico principal asignado al Proyecto, para las funciones consideradas claves o decisorias para su ejecución. Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los Títulos Profesionales, impresión del SENESCYT, o su similar en el extranjero.*
- II. *Podrá demostrar su experiencia profesional de la siguiente forma:*
- En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.*
 - En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.*

No.	DESIGNACIÓN	PARTICIPACIÓN %
1	ING. CIVIL JEFE DE FISCALIZACIÓN	100
1	ING. CIVIL RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN	100
1	ING. AMBIENTAL, ING. QUÍMICO O ING. CIVIL CON EXPERIENCIA / ESPECIALIZACIÓN AMBIENTAL	50
1	ING. CIVIL CON EXPERIENCIA EN MEDICIÓN Y PLANILLAJE	100
1	ING. CIVIL ESPECIALISTA GEOTÉCNIA - PAVIMENTOS	50
1	ING. CIVIL O ING. EN SEGURIDAD INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	100
1	FACILITADOR SOCIAL	50
1	TOPOGRAFO	100
1	LABORATORISTA PAVIMENTOS – HORMIGONES Y SUELOS	50



El cambio del personal que integre la Fiscalización, de ser solicitado, deberá contemplar una calificación igual o superior al personal presentado en la oferta, el cual deberá ser autorizado por el Administrador del Contrato”.

ING. CIVIL, JEFE DE FISCALIZACIÓN (1)

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL	SI		
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		

ING. CIVIL RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN (1)

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.		NO	NO PRESENTÓ LA CONVALIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL FORMULARIO 2.2 HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ CONVALIDACIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO Y NO PRESENTO EN CONVALIDACIÓN



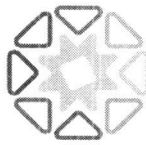
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA		NO	ACREDITÓ EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA Y NO DE FISCALIZACIÓN (PROYECTO AMPLIACION A 6 CARRILES DE LA AUTOVIA IBARRA - OTAVALO)
--	--	----	--

**ING. AMBIENTAL, ING. QUÍMICO O ING. CIVIL CON EXPERIENCIA /
ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (1)**

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ CONVALIDACIÓN DEL ORIGINAL DEL COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO Y NO PRESENTO EN CONVALIDACIÓN
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA		NO	EL CERTIFICADO ADJUNTO PRESENTADO CONTEMPLA EL MONTO DE LA OBRA Y NO DE LA FISCALIZACION DEL PROYECTO

ING. CIVIL CON EXPERIENCIA EN MEDICIÓN Y PLANILLAJE (1)

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		



CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	PRESENTÓ EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DEL PROYECTO Y NO COMO LO SOLICITADO EN EL PLIEGO
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA		NO	EN EL CERTIFICADO PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA NO INDICA QUE TRABAJÓ EN MEDICIÓN Y PLANILLAJE SINO COMO FISCALIZADOR Y EL CERTIFICADO INDICA SOLO MONTOS DE OBRA NO DE FISCALIZACIÓN (ESTA INCOMPLETO)

ING . CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTÉCNICA - PAVIMENTOS (1)

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL	SI		
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA		NO	SE SOLICITÓ EN CONVALIDACIÓN DE ERRORES EL COMPROMISO ORIGINAL YA QUE EL PRESENTADO ES COPIA Y SE DETERMINA QUE ENTRE LOS DOS DOCUMENTOS LAS FIRMAS NO SON IGUALES. NO PRESENTÓ ACTA QUE ACREDITA EXPERIENCIA SOLICITADA

ING. CIVIL O ING. EN SEGURIDAD INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (1)



OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.		NO	NO TIENE EL TÍTULO PROFESIONAL SOLICITADO
SUKIBSA S.A.		NO	PRESENTÓ CERTIFICADO DE EXPERIENCIA COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y LABORAL
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.		NO	PRESENTÓ EL CERTIFICADO DEL SENESCYT COMO TÍTULO DE TERCER NIVEL EN ING. AMBIENTAL Y NO COMO LO REQUERIDO EN EL PLIEGO
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL COMPROMISO EN LA CONVALIDACIÓN REQUERIDA
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA		NO	ACREDITÓ EXPERIENCIA COMO FISCALIZADOR AMBIENTAL NO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

FACILITADOR SOCIAL (1)

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		



CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO CONVALIDÓ EL CERTIFICADO DE LA EXPERIENCIA DEL FACILITADOR SOCIAL POR LO CUAL NO SE PUEDE EVIDENCIAR EL VALOR INCLUIDO EN EL FORMULARIO 2.2 HOJA DE VIDA
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA		NO	TÍTULO PROFESIONAL ES DE LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NO COMO LO REQUERIDO EN EL PLIEGO

TOPÓGRAFO (1)

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.		NO	NO PRESENTÓ EL REGISTRO DEL SENESCYT
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO ACREDITÓ LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LOS PLIEGOS
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA		NO	NO ACREDITÓ EXPERIENCIA COMO TOPÓGRAFO SINO COMO FISCALIZADOR Y COMO JEFE DE FISCALIZACIÓN

LABORATORISTA PAVIMENTOS-HORMIGONES (1)

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL	SI		



RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA		NO	NO PRESENTÓ ACTA DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA
--	--	----	---

Requisito mínimo 5.- Plan de Trabajo:

Referencia en los pliegos:

d) “Plan de trabajo

Para evaluar el Plan de trabajo se utilizarán los elementos detallados a continuación:

ELEMENTOS PLAN DE TRABAJO
1. Enfoque, alcance y organización
2. Metodología
3. Cronograma detallado de actividades
4. Cronograma de participación del personal

Para la evaluación del Plan de Trabajo, la Comisión analizará el desarrollo que haga el proponente de los siguientes aspectos:

- 1. Enfoque, Alcance y Organización:** En este punto, el Oferente demostrará que conoce el proyecto y sobre la base de la información disponible en estos pliegos, definirá el alcance de su trabajo. Así mismo, presentará una secuencia de actividades y la organización o estructura que implementará para cumplir con el objeto de este contrato.
- 2. Metodología:** El Oferente presentará una descripción pormenorizada de cómo ejecutará las diferentes responsabilidades descritas en el punto 1, además, de cómo aplicará su conocimiento, experiencia y herramientas a utilizar en el cumplimiento de las mismas.
- 3. Cronograma detallado de actividades:** En este documento, presentará en forma gráfica la secuencia lógica de actividades de Fiscalización, sobre la base del Cronograma de construcción del Contratista.
- 4. Cronograma de participación de personal:** Así mismo, el Oferente presentará en forma gráfica, la secuencia lógica de participación de personal, el cual debe estar relacionado con el cronograma detallado de actividades, el porcentaje de participación de cada profesional y la estructura organizacional del Oferente.”

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----------	--------	-----------	---------------



CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL	SI		
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		

Requisito mínimo 6.- Instrumentos y Equipos disponibles:

Referencia en los pliegos:

e) “Instrumentos y Equipos disponibles

Se trata de evaluar la capacidad del Consultor, en relación a su disponibilidad de equipos, instrumentos y herramientas que le permitirán enfrentar la fiscalización de conformidad con lo que se solicita en los Términos de Referencia.

Los instrumentos y equipos mínimos requeridos y ofertados será el siguiente:

- 1 Densímetro nuclear.
- 1 Estación total.
- 2 Prismas.
- 2 Bastones.
- 1 Nivel de precisión.
- 2 Computadores portátiles.
- 1 Impresora láser.
- 1 Vehículos tipo camioneta.
- 1 Equipo de laboratorio de suelos y hormigones.

El oferente deberá demostrar la disponibilidad de los instrumentos y equipos, a través de documentación correspondiente, de la propiedad o en caso de no ser propietario, deberá entregar la carta compromiso original de compra venta y/o de arrendamiento o alquiler, según sea el caso.

El incumplimiento de algún equipo mínimo será causal de descalificación.”

1 Densímetro nuclear

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		



SUKIBSA S.A.		NO	NO PRESENTÓ EL COMPROMISO ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y NO CONVALIDO
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		

1 Estación total

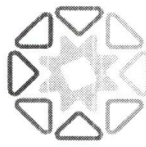
OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ EL COMPROMISO DE ALQUILER Y NO CONVALIDO
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		

2 Prismas

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y NO CONVALIDO
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		

2 Bastones

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----------	--------	-----------	---------------



CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y NO CONVALIDO
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		

1 Nivel de Precisión

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y NO CONVALIDO
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		

2 Computadoras Portátiles

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.		NO	NO PRESENTÓ EL COMPROMISO ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ EL COMPROMISO ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO Y LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INPUT Y NO CONVALIDO



RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		
--	----	--	--

1 Impresora Láser

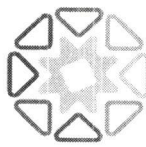
OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.		NO	NO PRESENTÓ EL COMPROMISO ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ EL COMPROMISO ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO Y LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INPUT Y NO CONVALIDO
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA		NO	PRESENTÓ FACTURA DE DATA PRO N.-91218 A NOMBRE DE ROCAS ANDINAS, ROCAJAVI COMPANIA LIMITADA

1 Vehículo tipo camioneta

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.	SI		
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO PRESENTÓ CARTA DE COMPROMISO ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO DE CAR RENTAL NI CONVALIDO
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		

1 Equipo de laboratorio de suelos y hormigones

OFERENTE	CUMPLE	NO	OBSERVACIONES
----------	--------	----	---------------



		CUMPLE	
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	SI		
SUKIBSA S.A.		NO	NO PRESENTÓ EL COMPROMISO ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	SI		
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO	NO ESTA INCLUIDO EN EL FORMULARIO Y NO CONVALIDÓ
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA	SI		

3.- Conclusiones y Recomendaciones:

1. De la revisión realizada se concluye que:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.		NO
SUKIBSA S.A.		NO
CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.		NO
CONSULTORES NACIONALES GEOVIAL		NO
RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA LTDA		NO

2. En vista de que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, se sugiere que se proceda con lo establecido en la LOSNCP que indica:

“Art. 33.- Declaratoria de procedimiento desierto. - La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...)

2. Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;(…)”



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL

Lo cual ponemos a consideración de la Comisión Técnica para los fines pertinentes.

A los 02 días del mes de diciembre del 2019.

Ing. Santiago Rodríguez

Ing. Cristina Vásquez

Abg. John Carchi